PGN

Procuraduría General de la Nación

INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA N°2

Fecha: 16 de agosto de 2022

Licenciado
JAVIER CARABALLO
Procurador General de la Nación
Ciudad

La Comisión Verificadora del Acto Público No. 2022-0-35-0-08-LP-028932 para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDORES CON LICENCIA DE VIRTULIZACIÓN, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO Y SWITCHES DE RED PARA EL SISTEMA DE MENSAJERÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y normas reglamentarias, que regula la Contratación Pública en Panamá, presenta los resultados de su Informe de Verificación.

Como se publicó en el Acta de Apertura, el día 8 de julio de 2022 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	EMPRESA	Oferta	Fianza de Propuesta
1	ZETTA GROUP LTD CORP	376,245.00	NO APLICA
2	COMPONENTES EL ORBE DE PANAMA, S.A.	323,749.90	NO APLICA
3	MT 2005 S.A.	319,240.88	NO APLICA

Basado en la resolución de anulación del Informe de La Comisión N°SADS-DL-043-2022 del 5 de agosto 2022, donde se solicita un nuevo informe se procede a verificar nuevamente la propuesta del proponente MT 2005 S.A. debido a que presentó el precio más bajo, tal y como lo establece el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el pliego de cargos:

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
	un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.			
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	X		
3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	X		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	X		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
	de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.			
6	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	X		
7	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	X		
8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	X		
9	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	X		
10	Certificado de Existencia del Proponente. El certificado del Registro Público debe tener	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
	una vigencia no mayor de 6 meses contados a partir de la fecha de su expedición, por la entidad que lo emite, e indicar quién es el Representante Legal o Apoderado. En caso de contar con Apoderado, señalar las facultades que mantiene con respecto a la Sociedad Anónima.			
11	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. La vigencia de la declaración, la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días, con respecto a la fecha del acto público.	X		
12	Incapacidad Legal para Contratar. La vigencia de la declaración, la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días, con respecto a la fecha del acto público.	X		
13	Copia de cédula o pasaporte del representante legal. De tratarse de persona jurídica se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio y del representante del Consorcio o de la Asociación Accidental.	X		
14	Formulario de Propuesta. El proponente deberá presentar su propuesta en el formulario cuyo modelo se incluye en el Capítulo IV del pliego de cargos. La propuesta deberá estar en idioma español o ser traducida a este idioma y debidamente apostillada o autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen; de igual forma debe estar firmada con puño y letra por el proponente cuando es personal natural o por el representante legal o apoderado legal cuando se trate de una persona jurídica o consorcio. Debe presentarse en papel membrete del proponente, su contenido corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos, e indicar de forma completa, clara y legible el monto del SubTotal, ITBMS y el Total de la oferta.	X		
15	Registro de Proponentes. Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proponentes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" antes de la celebración del acto público. Se deberá aportar el certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Pública. En caso de consorcio o asociación accidental, este deberá estar inscrito en el registro de proponente, antes de la celebración del acto público, así como también todos los integrantes del mismo.	X		
16	Desglose de Actividades y Precio. El proponente debe presentar el formulario de listado de desglose de precio, suministrando en este el precio unitario y total, según sea el	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
	caso y en el espacio que corresponda al tipo de equipo solicitado. Además, debe incluir por separado el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) y el gran total de la propuesta. El formulario de listado de desglose de precio debe estar firmado con puño y letra por el representante legal de la empresa o representante autorizado para ello (ajustarse al formulario adjunto en el Capítulo IV).			
17	Certificación del Fabricante. Presentar certificación del fabricante, de acuerdo al modelo incluido en el Capítulo IV, donde se indique que el proponente es distribuidor autorizado del producto, que cuenta con el respaldo del fabricante para la garantía, y que es canal de servicio autorizado del hardware propuesto en la República de Panamá.	X		
18	Experiencia del Proponente. El proponente deberá comprobar su experiencia en la ejecución del suministro semejantes al objeto de este acto público, durante los últimos cinco (5) años, mediante la presentación de al menos dos (2) cartas de buena referencia de otras instituciones gubernamentales o empresas privadas. Deberán indicar empresa, nombre y teléfono de la persona a contactar. En reemplazo de estas cartas, se pueden adjuntar copias de al menos dos (2) actas de aceptación final o finiquitos correspondientes a suministro de que trata la contratación, ya sea del sector gubernamental o privado.	X		
19	Certificación del Proponente. El proponente deberá certificar a través de nota firmada por el representante legal de la empresa, debidamente notariada, que cuenta con los profesionales detallados a continuación. Se deberá adjuntar la certificación del fabricante de cada uno de los profesionales indicados en la nota de la empresa. Los profesionales son los siguientes: a.)Que el proponente cuenta con un (1) ingeniero certificado por el fabricante, en la marca y modelo de servidores propuesto, que residan en Panamá. b.)Que el proponente cuenta con un (1) ingeniero certificado por el fabricante, en la marca de almacenamiento propuesto, que residan en Panamá. c.)Que el proponente cuenta con un (1) ingeniero certificado por el fabricante, como arquitecto de la marca de almacenamiento propuesto, que residan en Panamá. d.)Que el proponente cuenta con un (1) ingeniero certificado por el fabricante, como arquitecto de la marca de servidores propuesto, que residan en Panamá. e.)Que el proponente cuenta con un (1) ingeniero certificado por el fabricante, en el	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
	software de virtualización, que residan en Panamá. f.)Que el proponente cuenta con un (1) ingeniero certificado en ITIL, que resida en Panamá o en el exterior, debe presentar evidencia que trabaja para la empresa proponente. g.)Que el proponente cuenta con una estructura de atención de incidentes que contemple el soporte remoto y en sitio.			
20	El proponente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados.	X		
21	Certificación del Proponente El proponente deberá certificar a través de nota firmada por el representante legal de la empresa, debidamente notariada, lo siguiente: Que se compromete por un periodo de tres (3) años, a incluir un soporte 24x7 con reemplazo del equipo en caso de daños de hardware, servicio que debe ser adquirido del fabricante.	X		
22	El proponente deberá presentar de una (1) a dos (2) cartas de referencia bancaria dirigida a la Procuraduría General de la Nación, con fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria del acto público, emitida en hoja con membrete por Bancos de Licencia General, debidamente autorizados o reconocidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá, que operan en el Territorio Nacional, en la que se deje constancia que cuenta con línea de crédito o cuenta de ahorro, cuenta corriente o plazo fijo, cuyo monto individual o sumadas reflejen un saldo mínimo de cinco (5) cifras altas, las cuales deberán estar reflejadas en dólares americanos. En caso de que las cartas sean emitidas por un banco o bancos que operen fuera del territorio nacional, se debe aportar la carta de referencia emitida por un banco del país de origen, así como una carta de la institución homóloga a la Superintendencia de Banco de Panamá del país de origen, donde se certifiquen que el banco es reconocido para operar como tal. En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros del Consorcio o Asociación accidental. Ajustarse al modelo adjunto en el Capítulo IV)	X		

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el presente Acto Público sea adjudicado al proponente MT 2005 S.A. debido a que cumple con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego de cargos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión Verificadora, suscribe el presente informe, dado en la Ciudad de Panamá, al primero de agosto y un (16) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Fundamento legal: Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Firma: _____
Nombre: CARLOS GÓMEZ
Cédula: 4-721-112

Firma: _____
Nombre: JOHN BROWN
Cédula: 8-802-526

Firma: _____
Nombre: JAIME PINO
Cédula: 2-721-1755